



Sub Dirección de Recursos  
Humanos



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 258 -2021-GRJ/ORH.

Huancayo, 03 AGO 2021

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El Memorando N° 2376-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de agosto del 2021 y Reporte N° 3017-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto del 2021, sobre encargatura de funciones de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín al Ing. AUGUSTO PAREDES TAIPE servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25° inciso 5) de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional General N° 152-2020-GR-JUNIN/GGR, de fecha 08 de setiembre del 2020, se designó al Ing. CARLOS ALBERTO PÉREZ RAFAEL en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín;



O.R.H.
DOC. N° 04987843
EXP. 4983452



Sub Dirección de Recursos  
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Memorando N° 2376-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de agosto del 2021 y Reporte N° 3017-2021-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 03 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, encargo las funciones de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, al Ing. AUGUSTO PAREDES TAIPE servidor nombrado, por el periodo de 15 días calendarios, a partir del 03 al 17 de agosto del 2021, a razón que se encuentra en aislamiento por enfermedad del COVID-19;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el Ing. CARLOS ALBERTO PÉREZ RAFAEL al Ing. AUGUSTO PAREDES TAIPE servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 03 al 17 de agosto del 2021, las funciones de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín al Ing. AUGUSTO PAREDES TAIPE servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

NELV/SDRH  
JDCN/Espc. Adm.



Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS  
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL